



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/667

28 de marzo de 1963

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimo período de sesiones

Mar del Plata, Argentina, mayo de 1963

EL COMERCIO CON EUROPA Y LA POLITICA
COMERCIAL LATINOAMERICANA

Nota de la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Páginas</u>
Introducción	1 - 2	1
Discriminaciones por origen	3 - 5	1
Modalidades del mercado común europeo	6 - 10	3
Asistencia técnica y financiera	11 - 13	5
Nuevas negociaciones tarifarias	14 - 16	6
Sugestiones sobre elaboración de elementos para orientar la política comercial	17 - 21	8
Hechos nuevos.....	22 - 27	11

/Introducción

Introducción

1. Cumpliendo encargos de los gobiernos miembros de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Secretaría sometió no hace mucho al conocimiento de aquéllos una síntesis analítica de acontecimientos y tendencias de alta significación para el comercio exterior de América Latina que se relacionan sobre todo con las profundas transformaciones originadas en la política comercial mundial como consecuencia de la instauración de la Comunidad Económica Europea (CEE).^{1/}

Aunque los documentos presentados en aquella oportunidad ofrecen un examen detallado de la situación y una justificación amplia de las recomendaciones que se formulan, se estimó de interés recoger en forma sumaria en la presente Nota los hechos y preocupaciones fundamentales, a la par que completar y actualizar su información exponiendo otros acontecimientos importantes ocurridos posteriormente.

2. El primero de los documentos de que se trata es en gran medida fruto de los contactos que vienen sosteniendo la Secretaría de la CEPAL y las de otras organizaciones internacionales, especialmente la CEE y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GAAT).

Discriminaciones por origen

3. Tomando sus aspectos principales, las situaciones descritas en el referido documento E/CN.12/631 podrían resumirse así:

En los países europeos, las importaciones provenientes de América Latina - en especial las de productos agropecuarios - suelen verse afectadas por restricciones cuantitativas y discriminaciones según el origen, del tipo de las que según las reglas del GATT no es dable aplicar cuando - como ocurre en esos países - los importadores no se encuentran ante dificultades en el balance de pagos y se trata de artículos cuyos derechos se negociaron en el seno del GATT.

^{1/} Los documentos aludidos, que se presentan también al décimo período de sesiones de la Comisión, son: Acontecimientos y tendencias recientes en el intercambio de América Latina con la CEE (E/CN.12/631), preparado por la Secretaría, y Hacia la coordinación de la política comercial de América Latina (E/CN.12/632), preparado por un grupo de consultores convocado por la Secretaría.

Esas discriminaciones son antiguas y existían ya en la época en que la liberación del comercio intraeuropeo, circunscrita al ámbito de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), dejó de transmitirse al resto del mundo en lo referente a artículos negociados dentro del GATT, como habría ocurrido si se hubiese cumplido la cláusula de más favor establecida en éste.

4. La perpetuación de prácticas como las señaladas motivó que en 1962 algunos países latinoamericanos invocaran dentro del GATT las disposiciones de su articulado que eventualmente permitirían adoptar medidas compensatorias. Esas medidas afectarían a las importaciones latinoamericanas y recaerían sobre productos provenientes de aquellos países europeos que aplican las discriminaciones.

5. Con relación a esta misma materia, en ciertos medios internacionales se planteó la cuestión de si los países latinoamericanos, a fin de promover la ampliación de sus mercados, podrían o no eliminar, dentro de su comercio recíproco, los gravámenes y restricciones que habían establecido - para sus propias importaciones en general - ante la necesidad de mantener el equilibrio del balance global de pagos. Esferas autorizadas de América Latina sostienen que esa eliminación no sólo es posible, sino indispensable. Se recuerda a este propósito que, según las reglas del GATT y con respecto de lo sustancial del comercio recíproco, cualquier mercado ampliado que se constituya debería eliminar en su interior todos los gravámenes y restricciones, incluso los que tendían a defender el balance de pagos. Además, hay el ejemplo que durante años dio en Europa la OECE, cuyos países dejaron sin efecto, sólo para el comercio que realizaban entre sí, gravámenes y restricciones que siguieron vigentes para el resto del mundo, lo cual no pareció merecer reparos del propio GATT ni del Fondo Monetario Internacional.

/Modalidades del

Modalidades del mercado común europeo

6. En sus relaciones de intercambio con terceros países, especialmente para artículos agropecuarios y a través de una serie de reglamentaciones, la CEE instauró un régimen en virtud del cual la consolidación del derecho aduanero con respecto a diferentes artículos sólo alcanza a un reducido contingente tarifario. Tal régimen, sujeto además en buena medida a un sistema de gravámenes movibles, origina en los proveedores del exterior una comprensible incertidumbre.

América Latina, al parecer por falta de intercomunicación y recíproco apoyo en la política comercial de los países que la integran, no logró, como otros - por ejemplo, los Estados Unidos y el Canadá -, celebrar con la CEE acuerdos de statu quo (standstill agreements). Esos acuerdos tienden a evitar durante algún tiempo, mientras se celebran nuevas negociaciones, cambios adversos en la magnitud de ciertas exportaciones tradicionales.

7. No son pequeñas las cuestiones suscitadas por la política agrícola de la CEE. En efecto, la necesidad de resolver los problemas económicos y sociales de la agricultura europea - sobre todo el de la baja participación del campesinado en la distribución del ingreso nacional - lleva a la CEE a seguir una política que en la práctica apunta a la progresiva exclusión del abastecedor tradicional extranjero de productos de zona templada, ante el hecho bien conocido de que en Europa la producción agrícola crece más que la demanda. Por otra parte, en cuanto concierne a productos de zona cálida, tanto naturales como derivados, la CEE ha debido asegurar un tratamiento especial en favor de las importaciones procedentes de numerosos países africanos, otrora territorios políticamente ligados a Francia. Es indudable que ese tratamiento pone en peligro la escala de expansión de las exportaciones latinoamericanas similares.

8. A juicio de los países de América Latina que negociaron en la quinta conferencia tarifaria de Ginebra, en general no se les dieron compensaciones satisfactorias por los efectos del alza del promedio de incidencias en la tarifa externa del mercado común europeo. Después de la conferencia, además, dichos países no abrigan muchas esperanzas de que reproduzca una próxima aminoración en ciertas modalidades autárquicas de la CEE.

/9. Las

9. Las repercusiones de la política agrícola de la CEE complican las dificultades que ya desde antes había en el seno del GATT para aplicar a los productos del sector agropecuario sus reglas sobre indiscriminación y otras. Por lo tanto, en el seno del GATT se planteó desde fuentes europeas la iniciativa de una organización internacional de mercados referida a dichos productos, con un sistema de cuotas fijas y precios remunerativos, pero que no parece ofrecer alicientes propiamente tales para abastecedores competitivos como son los latinoamericanos.^{2/} Tampoco parece que las cuotas aumentarían en alguna proporción, siguiendo el crecimiento de la demanda.

A dicha iniciativa se sumaría el Reino Unido en el caso de que llegara a ingresar en la CEE. Es de presumir que la participación del Reino Unido en la CEE habría significado un cambio fundamental en la política de importaciones del mercado británico, donde las exportaciones latinoamericanas están compitiendo ahora a base de precios y calidades. Además de temerse una transformación desfavorable en este régimen, como tal vez ocurriría si el Reino Unido adopta la política agrícola de la CEE, en América Latina hay otra preocupación. En efecto, la eventual incorporación del Reino Unido a la CEE parece llevar en sí el germen de la posible extensión a los países del Commonwealth, más temprano o más tarde, de los tratamientos preferenciales asegurados por la Europa de los Seis a 18 países africanos. Esto perjudicaría aun más la posición competitiva de la exportación latinoamericana similar.

10. El plan de organización internacional de mercados podría conducir al enfoque fragmentado, artículo por artículo, de los problemas del comercio

^{2/} Aparte las sugerencias hechas en el 19º período de sesiones del GATT sobre la aplicación del plan relativo a la organización internacional de mercados para productos agrícolas, en el memorándum que la Comisión de la CEE presentó el 29 de octubre de 1962, relativo al programa de acción que se proponía seguir durante la segunda etapa de formación del mercado común europeo, se manifiesta que la CEE "tomará la iniciativa de preparar y de reunir conferencias internacionales sobre acuerdos mundiales del sector agrícola".

mundial de productos agropecuarios. Tratar estas materias artículo por artículo podría debilitar notablemente la capacidad negociadora de América Latina. Algunos de sus países son grandes importadores de determinados productos de los que otros son exportadores también importantes. Las diferencias de intereses frente al establecimiento de las reglas de comercialización podrían contribuir a que siga siendo heterogénea la conducta de los países latinoamericanos, si no se coordina antes dentro de ciertas líneas comunes.

Asistencia técnica y financiera

11. Parece haberse postergado la idea de dar forma constitucional a la voluntad de unión política entre los países de la CEE. En cierto momento se pensó en el posible establecimiento de una comisión política, con una secretaría en cuyo seno habría un organismo especial para impulsar la colaboración financiera y técnica con América Latina.

12. Algunos países latinoamericanos creen ver que dentro de esferas influyentes de Europa se manifiesta la tendencia a reducir al mínimo los posibles efectos restrictivos que ciertas modalidades de la CEE, en el terreno de los tratamientos comerciales, tienen sobre el comercio exterior de América Latina. También parece haberse manifestado cierta inclinación a ofrecer el otorgamiento de asistencia técnica y financiera, por parte de los países de la CEE, como alternativa del efecto restrictivo de dichos tratamientos comerciales.

En América Latina no se cree que esta asistencia pueda ser suficiente compensación respecto de los efectos limitantes de la expansión de su comercio exterior que implican determinadas modalidades del mercado común europeo. Además, aun atribuyendo gran importancia a la asistencia técnica y financiera, se hace notar que todavía no se concreta sino muy poco o nada por tales vías.

13. Respecto de esta última materia conviene recordar que en la Organización de Cooperación Económica y Fomento (OECD), se confió al denominado Grupo de Ayuda para el Desarrollo (GAD) la misión de procurar la posible centralización de la asistencia técnica y financiera que tanto los miembros europeos como los Estados Unidos, el Canadá y el Japón

/pudiesen prestar

pudiesen prestar a los países de menor desarrollo. Entre las ideas en que se inspiraría la acción del GAD, estaría el establecimiento de un nivel mínimo de ayuda, fijado tal vez en relación con el ingreso de los países que se hicieran cargo del financiamiento. América Latina parece no tener voz en la discusión de los respectivos programas. La variedad de circunstancias y situaciones vinculadas a la conducta de cada país de la OECD en estas materias, parece crear perspectivas de progreso muy lento en los planes indicados.^{3/}

Nuevas negociaciones tarifarias

14. Se están estudiando en Ginebra las bases para la sexta conferencia de negociaciones tarifarias - vinculada a la Ley de Expansión del Comercio norteamericano - y es posible que se inicie en 1964. Según acuerdo en principio entre los grandes países, la conferencia no seguiría el método de la negociación selectiva, producto por producto, tal como se ha practicado hasta ahora, sino un método lineal, refiriéndose a grupos de posiciones de la tarifa aduanera.

¿Cabría esperar que en esta ocasión se concrete al fin la antigua aspiración de los países de desarrollo retrasado, consistente en estimular la apertura de mercados para la colocación de semiproductos y manufacturas en los grandes centros? De esta manera se diversificarían las exportaciones de estos últimos y se robustecerían sus balances de pagos. Algunos gobiernos de grandes países parecen hallarse de acuerdo con dicha aspiración, al menos teóricamente. En las negociaciones para instaurar este régimen no se exigiría a los países poco desarrollados que otorgasen compensaciones fundadas en la noción tradicional de reciprocidad.

Una de las numerosas cuestiones que plantea tal perspectiva es la de cómo se armonizaría el nuevo sistema con el de las rebajas lineales. De la respuesta a ella dependería en gran parte su conveniencia e importancia para los países latinoamericanos.

^{3/} El 16 de noviembre de 1962 la Conferencia Parlamentaria de la OTAN tomó ciertas iniciativas tendientes a la celebración en 1963, bajo los auspicios de la OECD, de una conferencia sobre empresa privada y cooperación pública en la que se considerarían las medidas de colaboración al desarrollo económico de América Latina.

15. La adaptación de las exportaciones de América Latina a condiciones de mayor competencia, como las que predominan en el comercio mundial de manufacturas, no podría conseguirse fácil ni rápidamente. El tratamiento que se obtuviera en los grandes centros, a menos de procurar algún entendimiento especial sobre la materia con los Estados Unidos - teóricamente no sería imposible, en opinión de algunos medios latinoamericanos, que ambos regímenes llegaran a coexistir -, sería válido para todos los países de menor desarrollo relativo del mundo, algunos de los cuales han obtenido ya notables éxitos en la creación de renglones industriales para colocarlos en el exterior. De otra parte, la creciente productividad de la industria europea - impulsada por factores como el de la especialización que permite la instauración del mercado ampliado de la CEE y su influencia sobre los precios - induce a pensar que, aun desapareciendo del todo en Europa el derecho aduanero de importación para cierto número de renglones manufactureros, los sucedáneos del exterior tendrían que hacer frente a una seria competencia de origen local, que vendría a agravar, como factor adicional, el valor de los fletes.

Aunque las situaciones podrían ser muy variadas, según sean los tipos de manufacturas, cabe preguntar, como cuestión previa, si habría que determinar criterios para la aceptación de los diferentes artículos industriales dentro del nuevo régimen a medida que cada país de menor desarrollo relativo fuese concretando su esfuerzo diversificador. Se trataría, naturalmente, de artículos cuya exportación prometiese un aporte de cierta importancia al balance de pagos.

Cuando se estudien esos criterios para negociar su aceptación, habría que profundizar en ciertos aspectos. Así, por ejemplo, dada la escasez de suficiente mano de obra especializada que parece haber en Europa, coincidente con el hecho de estarse creando en América Latina empleos en escala más baja que la exigida por el crecimiento demográfico, ¿sería llegar a un entendimiento para intercambiar determinadas manufacturas con los grandes centros? Sin perjuicio de otras modalidades, ese intercambio podría fundarse en listas que del lado latinoamericano contengan

/artículos en

artículos en el costo de los cuales representa una proporción muy importante el insumo de mano de obra por unidad terminada y del lado europeo otros en los que corresponda una proporción alta al capital. Este y otros asuntos que plantea la diversificación de las exportaciones deberían ser examinados con tiempo y de ser posible por los países latinoamericanos en conjunto, con objeto de elaborar elementos que permitiesen desarrollar la política comercial. De no procederse así, dicha política carecería de bastantes elementos en los que fundar su posición al discutir esos temas, tanto cuando se preparen las bases de la conferencia de negociaciones tarifarias vinculadas a la Ley de Expansión del Comercio de los Estados Unidos, como en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, a la que se hará referencia más adelante.

16. En torno a la misma cuestión, en algunos medios ha surgido una pregunta de fondo. En vista de que sólo una minoría de los países latinoamericanos pertenece al GATT, ¿qué conviene más, participar en la sexta conferencia tarifaria o procurar una negociación separada con la CEE? Si se opta por esto último, ¿sobre qué bases y respecto de qué artículos se intentaría negociar? Como lo hace la CEE y cualquiera que sea el camino que se siga, ¿procuraría América Latina formular en conjunto la proporción de las bases de negociación, las demandas relativas al posible tratamiento para exportaciones nominativamente individualizadas y la oferta de eventuales contrapartidas?

Sugestiones sobre elaboración de elementos para orientar
la política comercial

17. En el documento titulado Hacia la coordinación de la política comercial de América Latina (E/CN.12/632), un grupo de expertos de gran autoridad en la materia convocado especialmente por la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, después de analizar la situación actual y sus perspectivas, formula algunas sugerencias. En primer término hace presente que el rumbo de los acontecimientos que se desarrollan en la economía mundial y la tendencia a establecer grandes mercados están poniendo a cada región en la ineludible exigencia de armonizar o coordinar las políticas comerciales

/de sus

de sus países. En América Latina la armonización es necesaria tanto para imprimir el necesario ímpetu al proceso de integración regional, como para hacer más fáciles y expeditos los entendimientos y la colaboración con los grandes mercados. La conducta de éstos, por ejemplo de la CEE, determinará en buena parte el rumbo de la integración latinoamericana. No cabe duda que dicha integración desarrollaría grandemente el intercambio con los centros mundiales si éstos no limitaran el crecimiento de las exportaciones tradicionales de América Latina y abrieran la posibilidad de colocar ciertas manufacturas. Pero si en grandes mercados como el de la CEE predomina la autarquía, América Latina se vería forzada a su vez a desarrollarse principalmente hacia dentro extendiendo su producción industrial a renglones que le sería más económico adquirir en aquellos mercados a cambio de exportaciones latinoamericanas.

18. El grupo recuerda la oportunidad que a este efecto supondrían los "acuerdos de consulta" propuestos en abril de 1958 por la CEE y que entonces no encontraron bastante eco en los países de América Latina. Señala luego algunos de los elementos que eventualmente podrían entrar en una negociación inicial en el ámbito de tales "acuerdos de consulta". Entre dichos elementos estarían:

- a) los impuestos internos aplicados en países de la CEE a productos latinoamericanos;
- b) los problemas creados por el proteccionismo agropecuario de la CEE a exportaciones tradicionales de América Latina y el futuro acceso al mercado europeo en situación compatible con el volumen de los aportes anteriores;
- c) las cuestiones derivadas de la venta, por países de la CEE, de productos agropecuarios subvencionados;
- d) todo lo relativo al precio de los productos básicos;
- e) la apertura de mercados para manufacturas latinoamericanas, y
- f) la cooperación financiera y técnica de la CEE con respecto a América Latina.

19. El grupo sugirió también que se organizase algún mecanismo destinado a armonizar en determinados aspectos la política comercial latinoamericana y hacer posible que, al desarrollarla, cada país tome en cuenta los intereses del conjunto de la región.

A juicio del grupo, el paso inicial sería establecer una comisión coordinadora de política comercial, de alto nivel. Esa comisión, con el asesoramiento técnico de organismos internacionales vinculados a la materia y procediendo en estrecho contacto con los gobiernos, elaboraría bases que facilitarían la aplicación de una posible política comercial coordinada. Cuando fuese necesario, además, el grupo mismo podría colaborar en la preparación de negociaciones, en la forma y modalidades que determinaran los gobiernos en cada oportunidad y según las circunstancias.

20. Los documentos presentados por la Secretaría a que se hace referencia fueron examinados por primera vez a nivel internacional en la reunión que el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) celebró en México en octubre de 1962. En esa ocasión se hizo patente que los gobiernos conceden gran importancia a los problemas planteados en ellos.

Desde luego y como prosecución de un programa que el CIES venía llevando a efecto, se acordó en esa reunión, luego de contemplar entre otros antecedentes, las perspectivas que ofrece la próxima celebración de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la conveniencia de "considerar posibles medios y mecanismos adicionales que de acuerdo con la marcha futura de los acontecimientos permitan resolver los problemas que estos acontecimientos crearen en los países latinoamericanos". Se estimó también aconsejable, "mientras no se tomen las decisiones respecto a coordinación de políticas comerciales", crear ciertos grupos de acción que busquen soluciones para problemas relativos a determinados productos. Se estableció de inmediato un grupo de acción para carnes y otros para bananos, azúcar y cacao. Además de otras decisiones relacionadas con el comercio exterior, se prorrogó la existencia de la comisión encargada de gestionar la eliminación de las restricciones al consumo del café,

/Se decidió

Se decidió también que, tanto en el análisis y estudio de los problemas correspondientes a productos básicos como en la elaboración de líneas generales para el desarrollo de gestiones, se recurra en lo posible al asesoramiento de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la CEPAL, y que esta acción conjunta se proyecte a través del Comité Tripartito de las instituciones nombradas.

21. En la reunión del CIES a que antes se alude no llegó a definirse el modo de emprender la preparación de los elementos primero para elaborar y después para coordinar la política comercial.

En todo caso, tanto en esa ocasión como en otras se han puesto en claro los riesgos que envuelve la falta de unidad y coordinación de la política comercial de cada uno de los diversos países de América Latina y la necesidad de comenzar cuanto antes a elaborar y formar una política comercial latinoamericana propiamente tal. Sólo conduciendo conforme a sus lineamientos la acción individual de los diversos países sería posible que tal acción, cuando convenga, se traduzca en actos colectivos.

Hechos nuevos

22. Después de los acontecimientos analizados en los documentos varias veces aludidos (E/CN.12/631 y E/CN.12/632) y de la reunión del CIES en México, se han producido algunos hechos nuevos de gran importancia, a saber:

- a) la suspensión de las negociaciones que se estaban celebrando entre la CEE y el Reino Unido para la posible incorporación de éste al mercado común europeo;
- b) el avance de los trabajos tendientes a asociar los países africanos a la CEE, trabajos que han culminado en la terminación del correspondiente proyecto de estatuto;
- c) la convocatoria por las Naciones Unidas de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo;

/d) ciertas

- d) ciertas manifestaciones favorables a una colaboración económica activa con América Latina, producidas en la Comisión de la CEE, que permitirían abrir negociaciones para facilitar la importación a Europa de manufacturas fabricadas por los países latinoamericanos.

23. El primero de esos acontecimientos renueva la vigencia de trascendentales interrogantes, aunque bien puede no ser más que un episodio en el proceso de incorporación del Reino Unido a la CEE. He aquí algunos de esos interrogantes:

¿Se aleja o no la posibilidad de constituir una especie de gran comunidad económica atlántica? Recuérdese que en el ámbito de esa comunidad prometía encontrar acogida la idea de apoyar las exportaciones de semiproductos y manufacturas de los países de menor desarrollo relativo.

De todos modos, ¿qué repercusiones tendrá la situación actual sobre la puesta en práctica de esta idea, con ocasión de la sexta conferencia tarifaria?

¿Sucederá un largo período de reajustes en la posición contractual de la CEE con otros agrupamientos - la Asociación Europea de Libre Intercambio (EFTA) entre ellos - y grandes países como los Estados Unidos y el Reino Unido?

Cualquiera que sea el resultado de estos acontecimientos y su evolución posterior, parece evidente que América Latina se enfrenta a un momento crucial, en el que se requeriría una positiva y firme posición colectiva ante los factores del comercio mundial que se hallan en juego. Hasta ahora y en cierto modo, los países latinoamericanos han adoptado la actitud de simples espectadores. Sin embargo, gracias a los nuevos conceptos de integración y solidaridad que están adquiriendo cuerpo en el ámbito latinoamericano, sería posible ir definiendo una acción mancomunada que permita a la región fortalecer o iniciar una corriente comercial de importancia con el resto del mundo, promoviendo para ello las negociaciones del caso con todos los agrupamientos o economías individuales que ofrezcan perspectivas de interés.

24. Pasando al segundo de los acontecimientos a que se hizo referencia antes, se sabe que es muy probable la renovación del estatuto o convención entre un grupo de países africanos y la CEE. En efecto, las negociaciones correspondientes se dieron por terminadas el 20 de diciembre de 1962, aunque no se fijó entonces la fecha en que lo suscribirán las 24 Partes Contratantes. Mientras tanto, se prorrogó la vigencia del estatuto anterior, que hubiera expirado el 31 de diciembre de 1962.

La nueva convención, dando continuidad al régimen que estableció la anterior, contempla la libre entrada en Europa de mercaderías provenientes de los asociados africanos. Estos últimos, en cambio, pueden mantener y crear derechos para las mercaderías importadas desde los países de la CEE, cuando ello sea necesario para estimular el desenvolvimiento industrial o por razones fiscales. Se establece además un Fondo de Desarrollo, entre cuyos fines está facilitar la comercialización de productos africanos.

Es indudable que el régimen acordado por Europa en favor de Africa suscita serias preocupaciones en América Latina.

25. El tercero de los acontecimientos aludidos es la convocatoria por las Naciones Unidas de una Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo. En ella se tratará entre otros asuntos, la necesidad de ampliar la colaboración internacional en el comercio exterior, cuya estructura actual no parece ser la más adecuada para contribuir en forma sustantiva al desarrollo de los países de economía retrasada. El posible tratamiento a la importación de manufacturas en los grandes centros - incluso de aquellas en las que el insumo de mano de obra represente una proporción importante del costo unitario - figurará sin duda entre las preocupaciones esenciales de la Conferencia.^{4/}

^{4/} La segunda reunión del Comité preparatorio de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, que debe reunirse en Ginebra el 21 de mayo de 1963, considerará los siguientes asuntos:

- a) expansión del comercio internacional y su significado para el desarrollo económico;
- b) comercio de manufacturas y semiproductos;
- c) crecimiento del comercio invisible de los países en proceso de desarrollo;
- d) implicaciones de los agrupamientos económicos regionales;
- e) financiamiento para la expansión del comercio internacional, y
- f) arreglos institucionales, métodos y mecanismos apropiados para la aplicación de medidas destinadas a la expansión del comercio internacional.

Ante éste como ante otros temas, destaca de nuevo la necesidad de realizar trabajos de elaboración de elementos en los cuales fundar la futura política comercial de los países latinoamericanos y la posible acción común en determinadas cuestiones. Sin ello, sería difícil concretar las perspectivas que ofrece esa reunión mundial en favor del robustecimiento de la economía.

26. Las manifestaciones producidas en la Comisión de la CEE en sentido favorable a una toma de contactos con América Latina, constituye el cuarto de los acontecimientos aludidos. Esa toma de contacto no excluiría los posibles entendimientos relacionados con los estímulos aduaneros en favor de la diversificación de las exportaciones,^{5/}

27. Con relación a este posible contacto, conviene recordar que la CEE prepara la aplicación de una política comercial única. Esa entidad participará como un solo cuerpo en la conferencia de negociaciones tarifarias relacionadas con la Ley de Expansión del Comercio, de los Estados Unidos. De otra parte, la CEE anunció que antes del 1° de julio de 1963 hará una proposición conjunta de sus miembros, sobre la eliminación de las restricciones cuantitativas vigentes para terceros países con quienes comercia en dólares estadounidenses. Anunció también que adoptará una cláusula común de salvaguardia, dentro de la cual refundirá ciertas medidas restrictivas que hasta ahora aprobaban individualmente sus miembros. Para países como los del Consejo de Asistencia Económica Mutua (COMECON), con quienes mantiene relaciones bilaterales de intercambio, reemplazaría los contingentes de importación de carácter individual y las listas nacionales de liberación por contingentes y procedimientos comunes fijados mediante negociaciones, en las cuales actuarían los miembros de la CEE colectivamente

Los antecedentes señalados, entre otros, muestran claramente que para llegar a entendimientos con la CEE sería aconsejable que los países latinoamericanos se preparen también para actuar mancomunadamente.

5/ Dentro de los contactos que la Secretaría de la CEPAL mantiene con la CEE, en 1961 se llegó al entendimiento de avanzar, cada una, en la realización de estudios paralelos destinados a definir los problemas existentes en las relaciones comerciales de los países latinoamericanos y los del mercado común europeo, y a explorar las posibles soluciones. Fruto de ello son entre otros, del lado de la CEPAL, los documentos E/CN.12/631 y E/CN.12/632, y del lado de la CEE, el estudio que esta encomendó al Hamburgisches-Weltdt Wirtschafts-Archiv, del cual se hace mención en la página 55 del documento E/CN.12/631.